



Decreto número: 2020/197

**DECRETO****Extracto: APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES SELECCIONADOS BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES DE VIVIENDA TUTELADA****DECRETO.-**

Visto que por Decreto de Alcaldía 2020/175 de fecha 10 de noviembre de 2020, se aprueba las bases que regulan el proceso selectivo para la creación de una **bolsa de empleo de auxiliares de vivienda tutelada**, habiéndose hecho públicas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web desde el día 10 al 17 de noviembre de 2020, finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con dicha convocatoria.

Aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos por Decreto de Alcaldía 2020/179 de fecha 20 de noviembre de 2020, expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web durante dos días hábiles, a efectos de reclamaciones, y finalizado dicho plazo sin reclamación de clase alguna.

Aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos de la bolsa de empleo de auxiliares de vivienda tutelada y el nombramiento del Tribunal de selección por Decreto de Alcaldía 2020/182 de fecha 25 de noviembre y Decreto de Alcaldía 2020/188 de fecha 1 de diciembre sobre nombramiento y convocatoria del Tribunal de selección, reunido este y de acuerdo con el Acta del Tribunal de 2 de diciembre.

Aprobada la lista provisional de aspirantes seleccionados por Decreto de Alcaldía 2020/174, publicada durante dos días y resueltas las reclamaciones formuladas por las aspirantes identificadas con DNI nº. 05670056G, 05695374E y 05701743C.

En base a lo anteriormente expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

**VENGO A RESOLVER**

**PRIMERO.** - Aprobar la siguiente **lista definitiva de aspirantes seleccionados**, de acuerdo con el Acta del Tribunal de selección de fecha 2 de diciembre y la levantada en fecha 14 de diciembre resolviendo las reclamaciones citadas:

<b>NIF</b>	<b>Experiencia profesional (max. 7 puntos)</b>	<b>Cursos de formación (max. 3 puntos)</b>	<b>TOTAL</b>
05670056G	7	3	10
05686663M	7	3	10
17440860Y	7	3	10
70574490W	7	2,50	9,50
03866490Y	7	1,50	8,50
05676873J	4,94	3	7,94
05704910J	7	0,30	7,30
46938877V	7		7,00
52970272F	3,70	3	6,70
00386000Z	3,26	3	6,26
05695374E	4,22	2	6,22
70574511T	3,75	2,40	6,15
05692966Y	3,80		3,80
05711141B	2,93		2,93
05720361P	2,92		2,92
03821816K	1,71		1,71
05706827K		1,10	1,10
05695705P	0,99		0,99
05706248V	0,91		0,91
05706550C			0
05667726C			0

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2020/197

**DECRETO**

**SEGUNDO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

LA ALCALDÍA

DOY FE,  
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN